"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

TRANSCRIPCIÓN En la fecha se ha procedido a Resolución siguiente

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4478-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 30 de diciembre de 2024

VISTOS los documentos que se acompañan en tres (03) folios;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes; artículo concordado con la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias, y el Estatuto de la UNHEVAL;

Que, mediante el numeral 2.2 de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 3061-2022-UNHEVAL, del 30.SET.2022, se designó, a partir del 01 de octubre de 2022, a la **Dra. Juvita Dina Soto Hilario**, docente de la Facultad de Enfermería, como directora de la Dirección de Bienestar Universitario, dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, con el numeral 2.1. de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 1961-2022-UNHEVAL, del 04.JUL.2022, se designó al **Mg. Jesús Omar Cárdenas Criales** como ASISTENTE ADMINISTRATIVO del Programa de Fortalecimiento en Investigación (PROFI); asimismo, con el numeral 2° de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2937-2023-UNHEVAL, del 13.SET.2023, se designó, a partir del 14.SET.2023, a la **Mg. AIDA CONTRERAS YALAN**, docente de la Escuela Profesional de Turismo y Hotelería, de la Facultad de Ciencias Administrativas y Turismo, como ASISTENTE ACADÉMICO del Programa de Fortalecimiento en Investigación (PROFI); luego con la Resolución Consejo Universitario N° 2476-2024-UNHEVAL, del 28.MAY.2024, se designó, a partir del 01 de junio de 2024, a la docente **Mg. MIDA AGUIRRE CANO**, de la EP de Enfermería, como COORDINADORA de la Unidad Funcional del Programa de Fortalecimiento en Investigación (PROFI), dependiente de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, del Vicerrectorado Académico;

Que, mediante el cuarto numeral (4°) de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 3656-2023-UNHEVAL, de fecha 31.OCT.2023, se designó, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, al docente **Mg. Fidel Alberto Garcia Yale** como COORDINADOR GENERAL del Centro Preuniversitario Valdizano; asimismo, mediante el numeral 3° de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 0687-2024-UNHEVAL, del 29.FEB.2024, se designó, a partir del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2024, al docente **Dr. Orlando Ascayo Leon**, como COORDINADOR ACADÉMICO del CEPREVAL, y al docente **Mg. Ivan Teodoro Mancilla Chamorro**, como COORDINADOR ADMINISTRATIVO del CEPREVAL;

Que, con el numeral 2° de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 1591-2023-UNHEVAL, del 30.MAY.2023, se designó, a partir del 01 de junio de 2023, al **Mg. Mihay Yully Rojas Orihuela**, docente ordinario de la Escuela Profesional de Ciencias Histórico Sociales y Geográficas, como COORDINADOR de la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa, de la Unidad de Gestión Pedagógica, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que, mediante el numeral 8° de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 3656-2023-UNHEVAL, del 31.OCT.2023, se designó, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, a los siguientes docentes ordinarios como MIEMBROS de la COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN, dependiente de la Unidad de Admisión, señores: **Dr. Jesús Arturo Ortiz Morote, Mg. Isabel Dávila Cárdenas, Dr. Enis Jaramillo Falcón**;

Que, mediante el numeral 3° de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2543-2024-UNHEVAL, del 01.JUL.2024, se designó, a partir del 01 de julio de 2024, al **Mg. Dante Jacobo Ramirez Mays**, docente ordinario de la Facultad de Ciencias de la Educación, como JEFE DE LA UNIDAD DE ADMISIÓN, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, dependiente del Vicerrectorado Académico; asimismo, con el numeral 4° de la parte resolutiva de la señalada Resolución, se designó, a partir del 01 de julio de 2024, al **Dr. Christian Michael Escobedo Bailon**, docente ordinario de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, como MIEMBRO de la COMISIÓN CENTRAL DE ADMISIÓN, dependiente de la Unidad de Admisión;

Que, mediante el numeral 6.2 de la parte resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 3656-2023-UNHEVAL, del 23.OCT.2023, se designó, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024, a la docente **Dra. Laura Carmen Barrionuevo Torres**, como DIRECTORA de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos;

Que, con la Resolución Consejo Universitario N° 0683-2024-UNHEVAL, se ratificó la Resolución Rectoral N° 0041-2024-UNHEVAL, de fecha 12.ENE.2024, que designó, a partir del 10 de enero de 2024, a la **Mg. DALILA ILLATOPA ESPINOZA**, docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Agronómica, como COORDINADORA de la

.../

Unidad Funcional de Gestión Docente de la Unidad Gestión Pedagógica, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, dependiente del Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco;

Que la vicerrectora académica, con el Oficio N° 0471-2024-UNHEVAL-VRACAD, del 03.DIC.2024, dirigido al rector, manifiesta que los docentes que a continuación se señalan culminan su gestión el 31 de diciembre de 2024, en los diferentes cargos desempeñados, por lo que solicita que a través del Consejo Universitario se emita la resolución dando por concluida su gestión, así como expresar el reconocimiento y felicitación por la labor desempeñada a los siguientes docentes:Mg. Dante Jacobo Ramirez Mays, jefe de la Unidad de Admisión; Dr. Christian Michael Escobedo Bailon, miembro de la Comisión de Admisión; Dr. Enis Jaramillo Falcón, miembro de la Comisión de Admisión; Dr. Jesús Arturo Ortiz Morote, miembro de la Comisión de Admisión; Mg. Isabel Dávila Cárdenas, miembro de la Comisión de Admisión; Dr. Fidel Alberto García Yale, coordinador general del Centro Preuniversitario Valdizano; Dr. Orlando Ascayo León, coordinador académico del Centro Preuniversitario Valdizano; Mg. Iván Teodoro Mansilla Chamorro, coordinador administrativo del Centro Preuniversitario Valdizano; Mg. Mida Aguirre Cano, coordinadora de la Unidad Funcional del Programa de Fortalecimiento en Investigación (PROFI); Mg. Jesús Omar Cárdenas Criales, coordinador administrativo del PROFI; Mg. Aida Contreras Yalan, coordinadora académica del PROFI; Dra. Laura Carmen Barrionuevo Torres, directora de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos; Dra. Dalila Illatopa Espinoza, coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Docente; Mg. Mihay Yully Rojas Orihuela, coordinadora de la Unidad de Gestión Curricular e Investigación Educativa; Dra. Juvita Dina Soto Hilario, directora de la Dirección de Bienestar Universitario;

Que, dado cuenta en la **sesión ordinaria N° 40 de Consejo Universitario**, **del 30.DIC.2024**, y en atención a la propuesta de la Vicerrectora Académica, el pleno acordó dar por concluida, al 31 de diciembre de 2024, la designación de los siguientes docentes en los cargos dependientes del Vicerrectorado Académico, según se detalla a continuación; y EXPRESAR, a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN a los docentes que a continuación se mencionan, por su labor responsable y activa en favor de la institución

1. **Mg. Dante Jacobo Ramirez Mays**, como JEFE de la UNIDAD DE ADMISIÓN, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
2. **Dr. Christian Michael Escobedo Bailón**, como MIEMBRO de la Comisión Central de Admisión, dependiente de la Unidad de Admisión.
3. **Dr. Enis Jaramillo Falcón,** como MIEMBRO de la Comisión Central de Admisión, dependiente de la Unidad de Admisión.
4. **Dr. Jesús Arturo Ortiz Morote**, como MIEMBRO de la Comisión Central de Admisión, dependiente de la Unidad de Admisión.
5. **Mg. Isabel Dávila Cárdenas**, como MIEMBRO de la Comisión Central de Admisión, dependiente de la Unidad de Admisión.
6. **Mg. Fidel Alberto Garcia Yale**, como COORDINADOR GENERAL del Centro Preuniversitario Valdizano
7. **Dr. Orlando Ascayo Leon**, como COORDINADOR ACADÉMICO del Centro Preuniversitario Valdizano.
8. **Mg. Ivan Teodoro Mancilla Chamorro**, como COORDINADOR ADMINISTRATIVO del Centro Preuniversitario Valdizano.
9. **Mg. Mida Aguirre Cano**, como COORDINADORA de la Unidad Funcional del Programa de Fortalecimiento en Investigación (PROFI).
10. **Mg. Jesús Omar Cárdenas Criales**, como ASISTENTE ADMINISTRATIVO del Programa de Fortalecimiento en Investigación (PROFI)
11. **Mg. Aida Contreras Yalan**, como ASISTENTE ACADÉMICO del Programa de Fortalecimiento en Investigación (PROFI).
12. **Dra. Laura Carmen Barrionuevo Torres**, como DIRECTORA de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
13. **Dra. Dalila Illatopa Espinoza**, como coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión Docente, de la Unidad Gestión Pedagógica.
14. **Mg. Mihay Yully Rojas Orihuela**, como COORDINADOR de la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa, de la Unidad de Gestión Pedagógica, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
15. **Dra. Juvita Dina Soto Hilario**, como DIRECTORA de la Dirección de Bienestar Universitario, dependiente del Vicerrectorado Académico;

Que el rector, con el Proveído N° 0779-2024-UNHEVAL-CU/R, remite el caso a Secretaría General para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

...///

SE RESUELVE:

1º. **DAR POR CONCLUIDA**, al 31 de diciembre de 2024, la designación de los siguientes docentes en los cargos dependientes del Vicerrectorado Académico, según se detalla a continuación; y **EXPRESAR**, a nombre de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán, el **RECONOCIMIENTO** y **FELICITACIÓN** a los docentes que a continuación se mencionan, por su labor responsable y activa en favor de la institución; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución:

1.1. **Mg. Dante Jacobo Ramirez Mays**, como JEFE de la UNIDAD DE ADMISIÓN, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
1.2. **Dr. Christian Michael Escobedo Bailón**, como MIEMBRO de la Comisión Central de Admisión, dependiente de la Unidad de Admisión.
1.3. **Dr. Enis Jaramillo Falcón,** como MIEMBRO de la Comisión Central de Admisión, dependiente de la Unidad de Admisión.
1.4. **Dr. Jesús Arturo Ortiz Morote**, como MIEMBRO de la Comisión Central de Admisión, dependiente de la Unidad de Admisión.
1.5. **Mg. Isabel Dávila Cárdenas**, como MIEMBRO de la Comisión Central de Admisión, dependiente de la Unidad de Admisión.
1.6. **Mg. Fidel Alberto Garcia Yale**, como COORDINADOR GENERAL del Centro Preuniversitario Valdizano.
1.7. **Dr. Orlando Ascayo Leon**, como COORDINADOR ACADÉMICO del Centro Preuniversitario Valdizano.
1.8. **Mg. Ivan Teodoro Mancilla Chamorro**, como COORDINADOR ADMINISTRATIVO del Centro Preuniversitario Valdizano.
1.9. **Mg. Mida Aguirre Cano**, como COORDINADORA de la Unidad Funcional del Programa de Fortalecimiento en Investigación (PROFI).
1.10. **Mg. Jesús Omar Cárdenas Criales**, como ASISTENTE ADMINISTRATIVO del Programa de Fortalecimiento en Investigación (PROFI).
1.11. **Mg. Aida Contreras Yalan**, como ASISTENTE ACADÉMICO del Programa de Fortalecimiento en Investigación (PROFI).
1.12. **Dra. Laura Carmen Barrionuevo Torres**, como directora de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
1.13. **Dra. Dalila Illatopa Espinoza**, como COORDINADORA de la Unidad Funcional de Gestión Docente, de la Unidad Gestión Pedagógica.
1.14. **Mg. Mihay Yully Rojas Orihuela**, como coordinador de la Unidad Funcional de Gestión Curricular e Innovación Educativa, de la Unidad de Gestión Pedagógica, de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos.
1.15. **Dra. Juvita Dina Soto Hilario**, como directora de la Dirección de Bienestar Universitario, dependiente del Vicerrectorado Académico.

2º. **DISPONER** que los docentes **Dante Jacobo Ramirez Mays, Fidel Alberto Garcia Yale, Orlando Ascayo Leon, Ivan Teodoro Mancilla Chamorro, Mida Aguirre Cano, Jesús Omar Cárdenas Criales, Aida Contreras Yalan, Laura Carmen Barrionuevo Torres, Dalila Illatopa Espinoza, Mihay Yully Rojas Orihuela** y **Juvita Dina Soto Hilario**, presenten las declaraciones juradas que establecen la Ley N° 30161 y la Ley 31227, según amerite, bajo responsabilidad funcional, dentro de un plazo máximo de 03 días naturales de notificada la presente Resolución, ante la Unidad Funcional de Control Interno e Integridad Institucional; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

3º. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, la Dirección General de Administración, la Unidad de Recursos Humanos y las demás unidades de organización y unidades funcionales competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.

4º. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a las unidades de organización, unidades funcionales competentes e interesados para las acciones complementarias.

Regístrese, comuníquese y archívese.

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN RECTOR

Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN SECRETARÍA GENERAL HUÁNUCO

Lic. NINFA TORRES MUNGUIA
SECRETARIA GENERAL

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Lic. Adm. Ninfa Torres Munguia
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRA-VRI
Facultades
Transparencia
OAJ-DIGA-OPyP-OTI-DASA-DBU
URH-Uadmisión-CEPREVAL
UFEyC-UFR
UFPROFI-UFGCell
UFGD-UFP-Files-Interesados-Archivo

NYTM/bcl